



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2020

Señor:
(Datos retirados en virtud de la ley 1581 de 2012)
Ciudad

Referencia: Radicado No. Xt-FVcURRq6C9HmDluVdGg del 4 de mayo de 2020

Apreciado (a) ciudadano (a):

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición radicada ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante radicado OFI20-00077085 donde solicita acceso a alivios financieros para las Pymes que se han visto afectadas por las medidas adoptadas a raíz de la pandemia del COVID-19 y que fue remitida por competencia a este Ministerio el pasado 4 de mayo de 2020.

Sobre el particular le indicamos que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender su petición, por lo anterior y en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se trasladará su solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia al correo electrónico: super@superfinanciera.gov.co quienes otorgarán respuesta en los términos establecidos por la ley.

Cordialmente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia